



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 09 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

Memorándum N° 032-2023-JEUG-MDCG, de fecha 09 de mayo del Despacho de Alcaldía, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Expediente Administrativo N°4249 de fecha 09 de mayo de 2023, sobre invitación al taller informativo de "Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos, Obras por Impuestos Región Huánuco" y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Expediente Administrativo N°4249 de fecha 09 de mayo de 2023, relacionado a participar del taller informativo de "Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos, Obras por Impuestos Región Huánuco", para el día miércoles 10 de mayo de 2023, a partir de las 08:45 a.m. hasta la 12:15 p.m. en el Grand Hotel Huánuco, cito en el Jr. Dámaso Beraun N° 775 – Huánuco.

Memorándum N° 032-2023-JEUG-MDCG, de fecha 09 de mayo del Despacho de Alcaldía, donde comunica proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del despacho de alcaldía. Mientras dure la ausencia, informando al termino las acciones significativas ocurridas bajo responsabilidad funcional.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la primera regidora Licenciada en Educación **LADY MARIA SOTO ISMINIO**, para que asuma los asuntos administrativos del despacho de alcaldía, para el día 10 de mayo de 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la regidora Licenciada en Educación **LADY MARIA SOTO ISMINIO**, Gerencia Municipal, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE